



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica Biológico Agropecuaria  
Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias  
Región Orizaba-Córdoba

**AVISO  
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES  
TEMPORALES**

Con fundamento en el artículo **70** del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica **Biológico Agropecuaria**; la Dirección de la Facultad de **Ciencias Biológicas y Agropecuarias**, Región **Orizaba-Córdoba**, informa a su personal académico adscrito que cubra los requisitos, que podrá participar en el proceso de designación para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura durante el periodo escolar **agosto 2023 – enero 2024**, que a continuación se enlistan y de conformidad con las reglas que se detallan en el presente aviso.

**A) DATOS DE LA PLAZA**

**REGIÓN:** Orizaba-Córdoba

**CAMPUS:** Peñuela

**ÁREA:** Biológico Agropecuaria

**SISTEMA:** Escolarizado

**PROGRAMA EDUCATIVO:** Ingeniero Agrónomo

Horas	Experiencia Educativa	NRC/SEC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación	PAP
				L	MA	MI	J	V		
6	Botánica	98374/2	24216	15-17	8-12				IOD	1
6	Química Agrícola	98381/3	24217	10-13			8-11		IOD	2
6	Botánica	14282/4	24209		12-15	8-10	11-12		IOD	3
5	Matemáticas	98386/3	16318	15-18			15-17		IOD	4
5	Matemáticas	14288/4	24221		15-17	15-18			IOD	5
5	Climatología agrícola	14299/3	---			12-15	12-14		IPP	6
5	Proyectos de inversión agropecuaria	23044/1	---	7-10			7-9		IPP	7
5	Manejo del agua en la agricultura	23167/3	24252	11-13	9-12				IOD	8
6	Innovación y operación de tecnologías en la agricultura	23162/3	---		15-17	9-12	15-16		IPP	9
6	Agroecología	98387/1	24219	11-14	9-12				IOD	10
5	Entomología agrícola	14303/2	---			10-12	9-12		IPP	11
5	Diseños Experimentales	23049/2	---			7-10		7-9	IPP	12
4	Metodología de la investigación	23051/1	---	10-11	12-14		13-14		IPP	13
5	Fisiología vegetal	14319/3	16351	13-15		7-10			IOD	14



Universidad Veracruzana

**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
 Dirección General del Área Académica Biológico Agropecuaria  
 Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias  
 Región Orizaba-Córdoba

5	Entomología agrícola	14304/3	16337		12-15		9-11		IOD	15
5	Entomología agrícola	14305/4	24222	8-10	9-12				IOD	16
4	Manejo de tierras	23164/4	---	13-15			11-13		IPP	17
6	Olericultura	23170/1	24215		9-12	13-16			IOD	18
5	Manejo eficiente de agronegocios	20201/1	---	15-17				13-16	IPP	19
5	Agricultura climáticamente inteligente	20219/1	---			14-17	13-15		IPP	20
5	Fitomejoramiento	20224/3	24228		13-16		15-17		IOD	21
6	Cultivos básicos e industriales	20234/2	16345	10-12	7-10			13-14	IOD	22
5	Cultivos Básicos e industriales	20218/1	---	13-15		10-13			IPP	23
5	Agricultura climáticamente inteligente	20220/2	---	15-16		8-10	7-9		IPP	24
5	Agricultura climáticamente inteligente	23159/4	24232		7-9	7-10			IOD	25
8	Optativa I: Cultivos tropicales (Sistemas silvopastoriles)	23180/3	24256				9-13	9-13	IOD	26
6	Innovación y operación de tecnologías en la agricultura	23163/4	24211	11-14				13-16	IOD	27
8	Optativa I: Cultivos tropicales (Frutales)	23181/4	24257				9-13	9-13	IOD	28
5	Climatología agrícola	14300/	---			14-17	13-15		IOD	29
6	Botánica	98375	24216		12-14	10-13	11-12		IOD	30
4	Optativa III. Manejo del Cultivo de la Caña de Azúcar II	20218/1	24259				10-13	17-18	IOD	31

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:**

**I. NOMBRE DE LA EE**

**1. Botánica**

Ingeniero agrónomo, licenciado en biología o carrera afín con posgrado preferentemente relacionado al área de la botánica

**2. Química Agrícola**

Ingeniero agrónomo, Licenciado en Biología o químico agrícola con posgrado en el área agropecuaria

**3. Botánica**

Ingeniero agrónomo, licenciado en biología o carrera afín con posgrado preferentemente relacionado al área de la botánica

**4. Matemáticas**

Licenciado en Ingeniero Agrónomo, Estadística, Administración o Áreas Afines, con experiencia demostrable en la docencia de las Matemáticas

**5. Matemáticas**

Licenciado en Ingeniero Agrónomo, Estadística, Administración o Áreas Afines, con experiencia demostrable en la docencia de las Matemáticas

**6. Climatología agrícola**

Ingeniero agrónomo, licenciado en ciencias atmosféricas o carrera afín con posgrado en el área

**7. Proyectos de inversión agropecuaria**

Ingeniero agrónomo, licenciado en administración, licenciado en negocios internacionales o carrera afín, con posgrado



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica Biológico Agropecuaria  
Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias  
Región Orizaba-Córdoba

relacionado al área

**8. Manejo del agua en la agricultura**

Ingeniero agrónomo, ingeniero en irrigación con posgrado disciplinar.

**9. Innovación y operación de tecnologías en la agricultura**

Ingeniero Agrónomo con posgrado.

**10. Agroecología**

Ing. Agrónomo o Biólogo, con Maestría o Doctorado, preferentemente con experiencia en agroecología y/o en manejo sustentable de recursos naturales.

**11. Entomología agrícola**

Ingeniero Agrónomo, licenciado en biología o químico agrícola, con estudios de posgrado

**12. Diseños Experimentales**

Ingeniero agrónomo, licenciado en biología, licenciado en estadística con posgrado disciplinar y experiencia impartiendo experiencias educativas afines.

**13. Metodología de la investigación**

Ingeniero Agrónomo o licenciado en biología con posgrado en el área.

**14. Fisiología vegetal**

Ingeniero Agrónomo, Biólogo o Químico Agrícola con postgrado afín al área.

**15. Entomología agrícola**

Ingeniero Agrónomo, licenciado en biología o químico agrícola, con estudios de posgrado

**16. Entomología agrícola**

Ingeniero Agrónomo, licenciado en biología o químico agrícola, con estudios de postgrado en el área.

**17. Manejo de tierras**

Ingeniero Agrónomo y/o Químico Agrícola, preferentemente con postgrado en áreas de la producción agrícola y/o suelos.

**18. Olericultura**

Ingeniero agrónomo, ingeniero en horticultura con posgrado y experiencia docente y/o profesional relacionada a la experiencia educativa

**19. Manejo eficiente de agronegocios**

Ingeniero agrónomo, licenciado en administración, licenciado en negocios internacionales o carrera afín, con posgrado relacionado al área

**20. Agricultura climáticamente inteligente**

Ingeniero agrónomo, ingeniero producción en invernaderos con posgrado preferentemente con experiencia profesional y/o docente en el área

**21. Fitomejoramiento**

Ingeniero agrónomo con posgrado, preferentemente con experiencia profesional y/o docente en el área

**22. Cultivos básicos e industriales**

Ingeniero agrónomo con posgrado afín al área y con experiencia profesional y/o docente afín

**23. Cultivos básicos e industriales**

Ingeniero agrónomo con posgrado afín al área y con experiencia profesional y/o docente afín

**24. Agricultura climáticamente inteligente**

Ingeniero agrónomo, ingeniero producción en invernaderos con posgrado preferentemente con experiencia profesional y/o docente en el área.

**25. Agricultura climáticamente inteligente**

Ingeniero agrónomo, ingeniero producción en invernaderos con posgrado preferentemente con experiencia profesional y/o docente en el área

**26. Optativa I: Cultivos tropicales (Sistemas silvopastoriles)**

Ingeniero agrónomo con posgrado relacionado a la experiencia educativa y con experiencia profesional y/o docente afín.

**27. Innovación y operación de tecnologías en la agricultura**

Ingeniero Agrónomo con posgrado.

**28. Optativa I: Cultivos tropicales (Frutales)**

Ingeniero agrónomo con posgrado relacionado a la experiencia educativa y con experiencia profesional y/o docente afín.

**29. Climatología agrícola**

Ingeniero agrónomo, licenciado en ciencias atmosféricas o carrera afín con posgrado en el área

**30. Botánica**

Ingeniero agrónomo, licenciado en biología o carrera afín con posgrado preferentemente relacionado al área de la botánica

**31. Optativa III. Manejo del Cultivo de la Caña de Azúcar II**

Ingeniero agrónomo, con posgrado relacionado a la experiencia educativa.



Universidad Veracruzana

**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
Dirección General del Área Académica Biológico Agropecuaria  
Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias  
Región Orizaba-Córdoba

**B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA:**

1. No tener horas asignatura (pendientes de reubicar);
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA);
3. Cumplir con el Perfil Académico Profesional (PAP) señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida a la persona Titular de la Entidad Académica indicando la Experiencia Educativa;
5. Título profesional de licenciatura;
6. Título que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
7. Constancia(s) que acrediten la experiencia laboral considerada en el PAP;
8. Constancia(s) que acrediten la experiencia docente considerada en el PAP;
9. Anexar documentos probatorios del último año, en los rubros de formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías, en caso de que cuente con ellos.
10. Identificación: Credencial de elector, Pasaporte vigente o documento migratorio; y
11. Último talón de cheque.

Todos los documentos señalados en los numerales del 4 al 11 serán presentados físicamente en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo y entregar copia en formato electrónico en un solo archivo PDF en el orden en el que aparecen en los requisitos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre inmediato anterior, no será necesario volver a entregarla salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por la persona Titular de la Entidad Académica.

**C) CRITERIOS GENERALES:**

I. Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que a la letra señalan:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad. En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, aquellas personas señaladas en el artículo 335 tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;



Universidad Veracruzana

**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
Dirección General del Área Académica Biológico Agropecuaria  
Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias  
Región Orizaba-Córdoba

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV. Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;

XXVI. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

2. Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional considerada en el perfil.

3. La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será el primer día en que inicie impartiendo clase frente al grupo respectivo, previa notificación de resultados del Área Académica correspondiente.

4. La incorporación del movimiento de personal a la nómina para su pago, procederá ante la Dirección de Personal, siempre y cuando se encuentre completa la documentación establecida en el presente AVISO.

5. Para el proceso de contratación, quien quede asignado y desempeñe un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, deberá presentar los siguientes documentos:

- Oficio con el horario de empleo en otro ente externo a la Universidad, con el propósito de determinar si existe compatibilidad horaria y geográfica para desempeñarse en esta casa de estudios.
- Oficio en el que otro ente externo manifiesta su conformidad al horario en el que el trabajador se desempeñará en la UV.

En caso de no prestar servicios en un ente externo, el personal asignado deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que únicamente prestará sus servicios en esta casa de estudios al momento de su contratación.

#### **D) DESARROLLO DEL PROCESO:**

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los días **15 y 16 de agosto de 2023** en horario de 9:00 a 14:00 horas en el espacio físico que ocupa la Dirección de la Entidad Académica correspondiente para su cotejo, así como, enviar lo antes mencionado, en formato PDF a los correos institucionales [ygheno@uv.mx](mailto:ygheno@uv.mx), con copia a [gnoe@uv.mx](mailto:gnoe@uv.mx)

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y



Universidad Veracruzana

**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
Dirección General del Área Académica Biológico Agropecuaria  
Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias  
Región Orizaba-Córdoba

forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **16 de agosto de 2023 a las 14:30 horas.**

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, misma que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los **criterios utilizados** y la argumentación detallada sobre la designación de conformidad con el punto 2 del inciso C.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma de la persona Titular de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará, vía correo electrónico, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión, a la Dirección General del Área Académica correspondiente con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica **Biológico Agropecuaria**, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, al día hábil siguiente de recibir la información, emitir la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con sus ámbitos de competencia.

*"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"*

Mpio. de Amatlán de los Reyes, Congregación de Peñuela, Ver.

15 de agosto de 2023

**Dra. Yaqueline Antonia Gheno Heredia**  
Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias